

## RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2015-192

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero  
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

### CONSIDERANDO:

**QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-DAJ-2015-184 de 30 de noviembre de 2015, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-001-2015 para la "REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN DE OPINIÓN PARA DETERMINAR EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de US\$ 8.800,00 (ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 20 días contados desde la fecha de suscripción del contrato; seleccionó para que intervenga en este procedimiento a OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS S.A., y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.**

**QUE, con fecha 30 de noviembre de 2015 se inició el respectivo proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-001-2015 mediante la publicación correspondiente en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).**

**QUE, la firma consultora invitada presentó el 3 de diciembre de 2015 su oferta técnica y económica, cuya apertura tuvo lugar el 4 del mismo mes y año, a las 08h15, conforme consta en el Acta respectiva suscrita por el funcionario responsable del proceso precontractual, Mgs. Guido Campana Jarrin, Subdirector de Cooperación y Comunicación Social.**

**QUE, dicho servidor, según consta en el Acta de apertura y calificación, luego de calificar la oferta presentada por la firma consultora invitada aplicando los parámetros establecidos en los Pliegos del proceso, ha determinado que cumple con los requerimientos constantes en ellos y ha recomendado se proceda a la respectiva negociación, de acuerdo con la ley.**

**QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el penúltimo inciso del art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el apartado 1.11.2 del Procedimiento de Contratación constante en las Condiciones Generales de los pliegos aprobados para el proceso, la correspondiente negociación**

se realizó el 8 de diciembre de 2015, a partir de las 8h30, en los términos que aparecen en el Acta suscrita con tal objeto.

QUE, el responsable del proceso precontractual, con memorando No. DP-SCC-2015-0268-M de 8 de diciembre de 2015, ha puesto en conocimiento del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la evaluación y negociación realizadas, recomendando la adjudicación del contrato a la empresa OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS S.A., por un monto de US\$ 8.800,00, más IVA, y un plazo de 20 días.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2015-0598-M de la fecha antes señalada, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha dispuesto al Director Nacional de Asesoría Jurídica se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 y 40 No. 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 36 inciso 4º de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.3 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal c) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Adjudicar a OPECUADOR ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS S.A., la "REALIZACIÓN DE UNA INVESTIGACIÓN DE OPINIÓN PARA DETERMINAR EL POSICIONAMIENTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", que ha sido materia del proceso de Consultoría por Contratación Directa No. CDC-DP-001-2015, por un monto total de US \$ 8.800,00 (Ocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, 00/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de ejecución de 20 días contados desde la fecha de suscripción del respectivo contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 30 de noviembre de 2015, acta de negociación de 8 de diciembre de 2015 y los referidos pliegos.

**ARTÍCULO 2o.-** Remitir la documentación pertinente a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 3o.-** Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y que proceda a la respectiva notificación.

**CÚMPLASE.-**



Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el

09 DIC. 2015

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero**  
**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

Ne

